



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 174-2019-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 21 de Noviembre del 2019.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 21 de noviembre del año 2019, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 0506-2019-ALC-MDA-HVCA de fecha 26 de agosto del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ascensión solicita mediante Acuerdo de Consejo Regional se apruebe el traslado del INPE – San Fermín. De la misma forma con Oficio N° 723-2019/GOB.REG.HVCAGR de fecha 03 de setiembre del presente año, el Gobernador Regional de Huancavelica remite los actuados a efectos de que se tomen las acciones correspondientes respecto a lo solicitado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ascensión. A su vez, en sesión ordinaria de Consejo Regional de fecha 19 de setiembre del 2019 se dispuso remitir los actuados a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica a fin de que emitan Opinión Legal sobre la competencia del Consejo Regional de emitir Acuerdos sobre el Traslado del Instituto Penitenciario "San Fermín".

Que, por otro lado, en cumplimiento a lo requerido por este Consejo Regional el Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional, remite el Informe Legal N° 014-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ/hjrc de fecha 17 de octubre del 2019, con el cual opina lo siguiente: *Que, adoptar acuerdo de Consejo Regional sobre el traslado del Establecimiento Penitenciario "San Fermín" de Huancavelica, tiene amparo legal, en el literal k) del artículo 15° y 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, previa sustentación y/o dictamen de la Comisión de Trabajo del Consejo Regional correspondiente. La sustentación o justificación y el tenor del acuerdo debe referirse a su condición de interés público regional y demandando al INPE y/o al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el traslado del ya referido establecimiento penitenciario a otro lugar.* Luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los integrantes del Consejo Regional se emitió el siguiente acuerdo de Consejo Regional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 174-2019-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 21 de Noviembre del 2019.*

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el traslado del Instituto Nacional Penitenciario - INPE de Huancavelica, para lo cual se deberá iniciar con las acciones correspondientes por parte del Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica juntamente con la Municipalidad Distrital de Ascensión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo, a los interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

